

Anuncio de 16/04/2024 de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Albacete, sobre información pública del estudio de impacto ambiental, y del proyecto de instalación de energía eléctrica denominado: “Repotenciación Parque Eólico Molar del Molinar 49,5 MW”, y sus infraestructuras de evacuación, emplazado en los términos municipales de Alcadozo y Peñas de San Pedro (Albacete), a efectos de su declaración de impacto ambiental, su autorización administrativa previa, y su autorización administrativa de construcción. Referencia: 02271000135_3R.

Según lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 80/2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y su régimen de revisión e inspección, en la Ley 2/2020, de 7 de febrero, de evaluación ambiental en Castilla-La Mancha, y en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se someten a información pública el estudio de impacto ambiental, y el proyecto que se indican a continuación, a efectos de su declaración de impacto ambiental, su autorización administrativa previa y su autorización administrativa de construcción.

Los datos básicos del estudio de impacto ambiental y del proyecto del parque eólico (PE), e infraestructuras de evacuación (subestación transformadora 30/132 kV (ST)).son:

- Referencias: 02271000135_3R (PE) / 022240103982 (ST).
 - Peticionario: IBERDROLA RENOVABLES CASTILLA-LA MANCHA S.A. CIF: A-45445210
 - Denominación del estudio de impacto ambiental: Repotenciación Parque Eólico Molar del Molinar 49,5 MW e Infraestructuras de Evacuación, de febrero de 2024, y firmado por Joaquín Ortega Cifuentes, en nombre de ideas medioambientales.
 - Denominación del proyecto de ejecución: Parque Eólico Molar del Molinar 49,5 MW, de febrero 2024-v00, y firmado por Enrique Romero Sendino.
 - Parque eólico “Molar del Molinar” (PE).
 - Ubicación del PE: Polígonos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 25, 26, 27 y 28 del TM Alcadozo, y polígono 14 de Peñas de San Pedro, (Albacete).
 - Aerogeneradores: Reforma integral del parque eólico existente, mediante la instalación de 11 aerogeneradores de 4500 kW de potencia nominal cada uno, (modelo V150-4.5 de Vestas), con rotor tripala de 150 m de diámetro, y 90 m de altura de buje sobre torre tubular de acero. En la góndola se instalarán multiplicadora, convertidor, generador asíncrono a 0,720 kV y 50 Hz, y transformador de 5300 kVA, y relación 30/0,72 kV, y en la base de la torre se instalarán las celdas prefabricadas de 36 kV en aislamiento en SF₆, para protección y maniobra que sean necesarias. También dispone de sistemas de protección, de control y supervisión.
 - Potencia total instalada del PE: 49,5 MW.
 - Líneas de evacuación de 30 kV interiores del PE: Mediante cuatro líneas subterráneas de 30 kV y S/C directamente enterradas, y longitudes de cada circuito de 7615 m, 3558 m, 2031 m y 2402 m, con un total de 15606 m, se interconectarán los aerogeneradores con la ST del PE. Los conductores serán tipo RHZ1 18/30 kV Al, y sección 150, 240 y 400 mm² (según tramo). Se acompañarán de cable de fibra óptica, y de cable de tierra de cobre desnudo de 50 mm².
 - Obra civil PE: Comprende plataformas y cimentaciones de aerogeneradores, viales interiores del parque, zanjas para líneas de media tensión, accesos, intentando aprovecharse las infraestructuras existentes.
 - Presupuesto de ejecución material de PE: 39.203.869,5 €.
 - Otras Actuaciones del PE: La reforma contempla el desmantelamiento de los 75 aerogeneradores existentes de 660 kW, de 47 m de diámetro de rotor, y 45 m de altura de buje, con sus cimentaciones, plataformas, zanjas y caminos asociados, sin perjuicio de aprovecharse al máximo las infraestructuras existentes para la instalación proyectada. El presupuesto de desmantelamiento, restauración y reciclaje es de 2.592.493,20 €.
 - Subestación transformadora “Molar del Molinar” 132/30 kV (ST).
 - Ubicación ST: En parcela 5213 del polígono 14, en el término municipal de Peñas de San Pedro (Albacete).
 - Descripción ST: Reforma en subestación eléctrica de transformación existente, (compartida con el parque eólico “La Fuensanta”, que no se modifica, y referencia: 02240105305), mediante el cambio del sistema de 20 kV asociado al parque eólico de “Molar del Molinar”, por un nuevo sistema en 30 kV, la sustitución del transformador T1, la sustitución de pararrayos de 132 kV asociados al T-1, y adaptación de los servicios auxiliares a la tensión de 30 kV.
- Tras la reforma, la subestación compartida queda configurada de la siguiente manera:
- a). Sistema de 132 kV , configuración AIS, (con su aparellaje necesario), y compuesta por: Dos posiciones de transformador convencional de intemperie, T-1 (parque eólico “Molar del Molinar”), y T2 (parque eólico

“La Fuensanta”), dos posiciones de línea L-1 y L-2, con configuración convencional de intemperie, y una posición de barras.

b) Dos (2) transformadores de potencia: El T-1 (nuevo), con relación de transformación 132/30 kV, de 55 MVA, ONAN/ONAF, y el T-2 (existente), con relación de transformación 132/30 kV, de 40/55 MVA ONAN/ONAF.

c). Sistema de 30 kV (con su aparellaje necesario):

c1: Nuevo para el parque eólico “Molar del Molinar”, que en intemperie dispondrá de reactancia y resistencia de puesta a tierra para protección del T-1, seccionador tripolar de PAT, y descargador de sobretensión. Y en interior se dispondrá de un conjunto de celdas de corte y aislamiento en SF₆, formadas por 1 de medida, tres de línea, una de acometida del T-1, una del transformador de servicios auxiliares y medida, y una de reserva. Dispone también de transformador de servicios auxiliares, con relación de 30/0,42-0,24 kV de 250 kVA.

c2: Existente, correspondiente al parque eólico “La Fuensanta” y que no se modifica. Que en interior dispone de un conjunto de celdas de corte y aislamiento en SF₆, formadas por 1 celda de medida, tres celdas de línea, una celda del T-2, y una celda de transformador de servicios auxiliares.

e) La ST dispone de edificio con salas de control, de celdas, aseo, almacén, y será telegestionada, disponiendo de los sistemas necesarios de protección y control en alterna y continua.

- Presupuesto de ejecución material ST: 1.147.303,48 €.

- Otras actuaciones de ST: La reforma contempla el desmantelamiento del sistema de 20 kV, incluido el transformador T-1 existente, con un presupuesto de desmantelamiento de 520.000 €.

- Otras infraestructuras de evacuación: Línea aérea de evacuación de 132 kV D/C, (que no se modifica), entre la ST Molar del Molinar 30/132 kV, y la ST Pinilla 132/400 kV, y longitud de 42,5 km, y que conecta a su vez con la adyacente subestación de transporte “Pinilla” 400 kV, (de Red Eléctrica de España).

- Finalidad: Producción de energía eléctrica mediante generación eólica, y vertido final a la red de transporte de 400 kV.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados el estudio de impacto ambiental, y el proyecto, en el Servicio de Industria y Energía, sito en Avd. de España, nº 8-B., de Albacete, C.P. 02071, o en el tablón electrónico de la JCCM a través del enlace: <https://www.jccm.es/servicios/tablon-de-anuncios>, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Albacete, a 16 de abril de 2024.

La Delegada Provincial.
MARÍA LLANOS VALERO HERNÁNDEZ